

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

En nuestro número del martes dimos cuenta de la reunión de comerciantes e industriales verificada en la tarde del domingo, y de las comunicaciones que se habían leído del Sr. Puig y Llagostera invitando á la creación de un *Círculo del país productor* independiente. Como muchos, ó casi la generalidad de los allí reunidos, solo tienen noticia de este pensamiento y de sus fines por lo que en la reunión oyeron leer, accediendo á la petición de algunos suscritores y llevados del deseo de ayudar al pensamiento del Sr. Puig y Llagostera, reproducimos á continuación las bases y condiciones á que ha de sujetarse dicho *Círculo* y objeto á que responde, para que pueda ser conocido mas á fondo:

A LOS CONTRIBUYENTES ESPAÑOLES.

Considerando que el bien del país es lo último de que se acuerdan nuestros partidos políticos, que antepone á todo la cuestión de personas y el reparto de los empleos; y que el verdadero país productor y contribuyente tiene apenas, si la tiene, una dudosa influencia en sus destinos, abandonados por completo á merced de los aventureros políticos, propongo á mis conciudadanos la creación de centros llamados *Círculos del país productor independiente*, bajo las siguientes bases:

El *Círculo del país productor independiente*, es la reunión del mayor número posible de contribuyentes de todas clases y opiniones, que no habiendo tomado jamás parte activa importante en la política de ningún partido, deseen de buena fé el bien de la patria.

El objeto del *Círculo* será:

1.º Deliberar sobre asuntos de interés público cualesquiera que sea, y emitir públicamente su opinión razonada.

2.º Representar con moderación ó en su caso con energía ante los gobiernos en pró de los intereses generales del país, proscribiendo por completo de los intereses de partido.

3.º Representar asimismo ante quien corresponda en pró de los intereses generales de la provincia ó locales, y en general de cuantos asuntos directa ó indirectamente afecten ó puedan afectar intereses públicos.

4.º Combatir hasta donde pueda y con cuantos medios pueda á la *empleomanía* para que cese en el monopolio indigno de los intereses del país, y tender constantemente á lograr que los partidos miren siempre al bien del país y no á la repartición del presupuesto.

5.º Fomentar la creación de otros centros análogos en todos los puntos de España, mantener relaciones con ellos y consultar y ponerse con ellos de acuerdo en las cuestiones de interés general.

6.º Tomar por sí ó de acuerdo con los demás *Círculos* aquellas resoluciones que crea necesarias al bien del país.

Para ser admitido individuo del *Círculo del país productor independiente*, será indispensable:

1.º Ser coprobuyente, no importa en qué cantidad.

2.º No haber sufrido jamás condena infamatoria.

3.º No ser hombre importante, ó eminencia, de ningún partido político. Los considerados solamente como jefes de partido en la localidad, podrán también, á juicio de la junta calificadora, pertenecer al *Círculo*, pero no á la junta.

4.º Y principalmente, obligarse por compromiso formal, con palabra de honor y bajo su firma, á no aceptar jamás empleo, destino ó cargo alguno público-retribuido, título ni condecoración de ninguna clase, venga de quien viniere y por ningún concepto en cualquier tiempo que sea, aun cuando haya dejado de pertenecer al *Círculo*.

El día en que se obtengan medianterigurosa oposición y escalafón correspondiente los destinos de la administración pública, de justicia, y cuantos dependan del Estado, de la provincia ó del municipio, los individuos que así los hayan obtenido ó los obtengan, podrán también pertenecer ó ha-

ber pertenecido á estos *Círculos*, pero no podrán ejercer en ellos cargo alguno.

Asimismo podrán aceptarse las distinciones de cualquier clase que sean, cuando se obtengan por causas meritorias públicamente reconocidas.

5.º También podrá ser admitido aun cuando no sea contribuyente: 1.º Todo el que viviendo de su trabajo y sabiendo leer y escribir, sea ó represente ser jefe de una familia mayor de cinco de individuos. 2.º Todo el que ejerza profesión científica, artística, literaria ó mercantil y no haya cobrado jamás sueldo alguno del Erario. 3.º Los catedráticos que hayan obtenido su cátedra por oposición.

Una junta calificadora resolverá sobre la admisión en los casos dudosos.

El *Círculo* no sostendrá jamás discusiones políticas, y únicamente se ocupará de política en la parte indispensable para los asuntos de interés general que con ella se rocen.

Tampoco podrá de ninguna manera patrocinarse, ni recomendar siquiera, candidatura alguna para elecciones de ninguna clase, pues siendo admitidas á formarlas todas las personas honradas sin distinción de opinión política, debe dejar que voto cada cual libremente según sus convicciones, sin influir jamás en pró ni en contra de ningún partido. Su acción debe limitarse exclusivamente á los intereses materiales y generales del país.

La Dirección del *Círculo* se compondrá de un presidente y una junta de diez ó doce individuos, renovados cada año por mitad en junta general, y en cuyos diez ó doce se procurará que estén representadas todas las clases.

La Dirección convocará á junta general cada vez que lo estime conveniente, ó cuando así lo pidan, expresando el objeto, una quinta parte de los individuos de que conste el *Círculo*, en aquellos en que el número de socios no exceda de quinientos. En aquellos en que los socios excedan de este número, bastará que lo pidan ciento para convocar la junta general.

El objeto de toda reunión se hará público al convocarla, anunciándose tres días por todos los medios de publicidad posibles, según la localidad, con otros tres días de antelación cuando menos, y ocho cuando más, á no ser en casos de reconocida gravedad y urgencia.

No se emitirá ninguna opinión ni se tomará resolución alguna que no sea aprobada por las tres cuartas partes, cuando menos, de los individuos presentes en la reunión debidamente convocada.

La cuota máxima que deberán satisfacer los individuos ó socios de los *Círculos*, no excederá en ningún caso de cinco reales mensuales.

Cada *Círculo* establecerá su organización interior por medio de un reglamento especial fundado sobre estas bases generales.

Sobre estas bases, creo de altísimo interés para la salvación y porvenir de nuestra patria, la creación en toda España de centros análogos, para que pueda por este medio consultar y discutir sus intereses, formular su opinión y proclamarla en voz alta, el verdadero país, ese país que como dije en mi carta, á Figuerola, trabaja hoy y desea trabajar mañana; que no quiere empleos ni títulos, ni condecoraciones, que lo que desea es solo paz y trabajo, y una administración honrada y barata, porque con la paz y el trabajo y una buena administración, prosperan los pueblos y adquieren las naciones su bienestar y su fuerza. ¡Qué le importa á la nación que las nóminas se cubran con unos nombres ó con otros, si que se repartan entre tal ó cual pandilla las credenciales, los títulos y las cruces! Importe eso á los partidos! que por eso luchan. La nación lo que quiere es libertad, trabajo y orden y la voluntad de la nación debiera ser la ley de los partidos.

Que las disensiones políticas han empujado el país á una creciente decadencia, lo ve claro como la luz quien no sea ciego de espíritu. Y empujados por esta pendiente ya, vamos precipitadamente á una perdición segura, de la que solo puede salvar al país, el país mismo.

Por eso urge que se reúnan y estrechen en un lazo de interés común cuantos hombres de corazón y buena fé haya en España,

para formar estos *Círculos*, á cuya vigorosa iniciativa ajusten un día los gobiernos su conducta en armonía con los verdaderos intereses del país, y pueda este en sus ocasiones prósperas ó adversas, hacer oír á los gobiernos su verdadero sentir, sin bastardearlo con su mediación el mercado de los partidos.

¡Hay todavía en España hombres honrados? venid; mi bandera es la del honor. En ella no hay mas lema escrito que HONRA y TRABAJO, porque con honra y trabajo hay libertad, y hay orden, y hay moralidad, y hay justicia, y hay prosperidad, y hay poderío. Por esto la parte honrada de todos los partidos puede abrazar por suya esta bandera, enseña no sospechosa de un partido verdaderamente nacional, el partido de los que establezcan por base de su doctrina política, sea cual fuere, la honradez y el patriotismo, de los que creen que la mejor política es la mejor manera de gobernar; cuyo fin único debe ser la prosperidad del país y el desarrollo constante de la riqueza pública; no como ahora, que tras largos años de pugna y desgobierno, han adquirido los partidos la costumbre de considerar á España como país invadido, donde toda tropelía es ley, y para quienes la política es sencillamente el arte de arrebatarse los destinos.

Hombres honrados de todas las opiniones y de todas las clases, ricos, y pobres los que constituís y manteneis el Estado sin medrar á costa suya; los que sin hacer ostentación de patriotismo os sentís verdaderamente patriotas sin llamároslo; acudid todos á formular con vuestra opinión la verdadera norma de los intereses públicos; salvad de la disolución hoy al país para indicar la senda cierta de su prosperidad mañana.

Ciudades todas de la nación, villas y pueblos: si intereses tenéis que os sean caros, si acertado creéis para la salvación de esos intereses el pensamiento mio, cual os indico hago; imitad mi ejemplo; fórmese en cada punto un *Círculo*, y consultándonos sin pasión de partido nuestros mútuos intereses contribuyamos todos á salvar á la patria de su inevitable ruina.

Creo que esta es para el país cuestión de vida. Quien cual yo lo crea, alce también su voz y forme su *Círculo*. Sépase de hoy mas quien hace política de buena fé ó con intención torcida, y venga á nosotros todo aquel que sienta en su pecho un corazón español y un alma fuerte.

Madrid 1.º de enero de 1870.

José Puig y Llagostera.

Una tienda al por menor de bacalao, azúcar y otros frutos coloniales, chocolate, almivares, etc., se la considera en 4.ª clase en la tarifa 1.ª de la contribución industrial y que debe contribuir al Estado con 340 pesetas al año por la 2.ª base de población.

Un corredor de cambio, con fianza, fuera de Madrid y Barcelona, debe contribuir según la tarifa 2.ª con la cuota anual de 300 pesetas.

A estos mismos contribuyentes, para contribuir para el municipio, según las escalas del art. 40 del reglamento de la ley de arbitrios, debe calcularse de utilidad, al primero de 10 á 14 veces la cuota con que contribuye al Estado, y al segundo de 16 á 20.

Si la utilidad que se calcula al primero es mejor que la del segundo, ¿porqué el primero ha de contribuir para el Estado con mayor cuota que el segundo?

Con motivo del sueldo que publicamos referente al atraso con que se dan á luz las actas de la diputación provincial, se nos ha manifestado por la secretaria de dicha corporación que tiene dadas todas las del mes de mayo y algunas del corriente, no partiendo de ella el atraso de que nos quejábamos.

Por «Boletín extraordinario» se publicó ayer la circular del Ministerio de la Gobernación dando instrucciones para la entrega en caja de los mozos declarados soldados, y por la cual se deja en suspenso la entrega de los que deben ingresar en la segunda reserva, para hacer menos sensible á los pueblos la falta de brazos en una época en

que todos se dedican á las faenas de la recolección.

En el mismo «Boletín» se publica los días en que debe verificarse la entrega, la cual empezará el día 22 por el primer distrito de esta capital.

Otro día publicaremos estas disposiciones.

Leemos en «El Eco de Alicante»:

«Familia». — Se encuentra en esta capital una tribu de *Zingari* procedentes de Hungría cuya existencia nómada, pintorescos trajes, costumbres y aspecto, merecen una reseña detenida que daremos en nuestro número próximo.

Ayer celebraron una fiesta de esponsales al aire libre ofreciendo un curiosísimo y alegre espectáculo á las muchas gentes que habían acudido alrededor de sus tiendas de campaña situadas en la plaza de toros. Hoy se darán los futuros esposos la palabra de matrimonio con ceremonias análogas á las del día anterior.

Los que gusten asistir á dicho espectáculo, podrán hacerlo por un real, cuyo importe se destina al Asilo de los pobres de esta capital.

Para que sirva de satisfacción á quien corresponde copiamos las siguientes líneas que leemos en «La Paz» de Valencia:

«LA PAZ DE MURCIA nos trasmite con frecuencia el eco inspirado de las bellas y sentidas murcianas, cuya brillante ilustración merece nuestros sinceros plácemes. Tomamos los siguientes versos de una delicada composición debida á la pluma de la señorita Purificación Perez Gayá, como prueba de singular estimación, ofreciéndole nuestras humildes columnas:

«Las aves que habitan las torres y almenas del alto castillo que guarda tu cruz, la luna que alumbra tus noches serenas, tendiendo su manto de mágica luz;

Tus gratos recuerdos me lleven piadosas, llenando mi pecho de amor y de paz; mis tristes suspiros trayendo gozosas si á ti en breve tornan su vuelo fugaz.

La casa editorial de Gaspar y Roig ha publicado el segundo tomo de la biblioteca científica recreativa, el cual se titula *Los grandes fenómenos de la naturaleza*, por Honoré Benoist, obra á que acompaña gran número de excelentes grabados. Para que se forme una idea de su contenido, es lo más apropiado leer el índice que insertamos á continuación:

La corteza terrestre. — Los mares. — La atmósfera. — El cielo.

Fenómenos terrestres. — Las cavernas. — Los ventisqueros. — Los aludes. — Montañas que andan. — Torrentes fangosos. — Puentes de nieve. — Mesas de los ventisqueros. — Cantos erráticos. — Terremotos. — Volcanes. — Solfataras. — Fumarolas. — Volcanes fangosos. — Volcanes submarinos. — Los geisers. — El grisú.

Fenómenos acuosos. — Nieblas y nubes. — Lluvias. — Rocío. — Sereno. — Escarcha. — Nieve, agua nieve, amargura, granizo. — Torbellinos. — Mangas marinas. — Manantiales petrificadores. — Estalactitas. — Estalagmitas. — Los pozos artesianos. — Manantiales intermitentes. — Los icebergs y los bancos de hielo. — Las mareas.

Fenómenos aéreos. — Los vientos. — Monzones. — Suroeste, mistral, brisa. — Tempestades, tifones, mangas de aire. — Lluvia de langostas.

Fenómenos luminosos y eléctricos. — Fuegos fatuos. — Truenos, relámpagos y rayos. — Fuego de San Telmo. — Aurora boreal. — Los halos, las parellas, las paraselenas. — El espejismo en el mar, hada Morgana. — Espejismo en tierra. — El arco iris. — Los cometas. — Estrellas erráticas, aerolitos, bólidos.

Recomendamos á los padres de familia y aun mas especialmente á los maestros de instrucción primaria, la lectura del anuncio de un *Compendio de la Historia de España* que en el lugar correspondiente publicamos, obra que por hallarse en romances es de suma utilidad para hacer aprender nuestra historia y fijarla en la memoria de los niños.

PARTE OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY.

(Conclusion.)

5.º Cuando el Notario se excediere en el cobro de sus derechos, pagará, además de la suma que se le ordene devolver, y siempre que la Sala lo considere procedente, otro tanto por vía de multa en el papel sellado correspondiente, y en todo caso los gastos que produzca dicha impugnación.

6.º El Gobierno podrá hacer en el presente Arancel las reformas que la experiencia aconseje, previa audiencia del Tribunal Supremo de Justicia.

7.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores relativas a derechos notariales. Palacio de las Cortes dos de Junio de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Páris, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Ruiz, Diputado Secretario.

Madrid once de Junio de mil ochocientos setenta.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

DECRETO.

Autorizado el Ministro de Gracia y Justicia en virtud de la ley votada por las Cortes Constituyentes para publicar la reforma de los Aranceles notariales; como Regente del Reino, Vengo en decretar:

Que la expresada ley rija en la Península desde el 1.º de Julio próximo, y en las islas adyacentes desde el día 15 del mismo.

Madrid once de Junio de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

Direccion general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

Hmo. Sr.: Señalados los días 1.º y 15 de Julio próximo para que empiecen a regir en la Península e islas adyacentes respectivamente los nuevos Aranceles notariales; y siendo muy conveniente que en el estudio de todos los Notarios se fije un ejemplar oficial de la ley sobre dichos Aranceles para conocimiento público, y facilitar en su caso el cumplimiento de las disposiciones 3.ª y 4.ª de la propia ley, el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver.

1.º Que se proceda a la impresion oficial de un cuadro que contenga la ley de Aranceles notariales.

2.º Que sólo se tengan por auténticos los ejemplares que lleven el sello de esa Direccion general.

3.º Que todos los Notarios fijen en sus estudios un ejemplar de dicho cuadro.

4.º Que V. I. adopte las medidas que estime oportunas para que las Juntas directivas de los Colegios notariales cooperen al cumplimiento de la disposición precedente, y se recaude por conducto de las mismas la cantidad que por el referido ejemplar oficial deberán abonar los Notarios.

De orden de S. A. lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid 11 de Junio de 1870.—Montero Rios.—Sr. Director general del registro de la Propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY.

D. Francisco Serrano y Dominguez, Regente del Reino, por la voluntad de las Cortes soberanas; a todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Se conceden al Ministro de Gracia y Justicia cuatro pesetas de crédito, importantes 587.697 pesetas, como adición y con aplicación a su presupuesto ordinario de gastos para el año económico de 1870 a 1871, en esta forma: uno de 128.700 pesetas al capítulo 3.º, artículo único, Personal del Tribunal Supremo de Justicia; otro de 16.500 pesetas al capítulo 4.º, artículo único, Material del mismo Tribunal; otro de 433.000 pesetas al capítulo 5.º, artículos 1.º y 2.º, Personal de Audiencias y Juzgados de primera instancia; y otro de 9.497 pesetas al capítulo 6.º, art. 1.º, Material de las Audiencias.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes nueve de Junio de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Páris, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Rius, Diputado Secretario.

Por tanto: Mando a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid once de Junio de mil ochocientos

setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 14 de Junio de 1870.

A las dos y media de la tarde la abrió el presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el Acta de la sesion anterior.

El Sr. Pascual y Silvestre presentó exposiciones.

ORDEN DEL DIA.

Continuó el debate pendiente sobre el Proyecto de ley de ampliacion del plan general de ferro-carriles.

Las Cortes desecharon varias enmiendas al art. 1.º para la inclusion en la subvencion de diferentes lineas de los Sres. Chacon y Franco del Corral.

Sin discusion se aprobó el art. 1.º También se aprobó el art. 2.º con una enmienda al mismo aceptada por la Cámara.

Igualmente fué aprobado el art. 3.º El señor ministro de Fomento dió algunas esplicaciones relativamente a la inteligencia del art. 4.º

Se aceptó una enmienda a dicho artículo del Sr. Pastor y Landero.

El Sr. Ferratges retiró otra enmienda. El Sr. Godinez de Paz retiró otra.

Lo mismo hizo el Sr. Torres Mena con la suya.

Se desecharon otras de los señores Tutau, Diaz Quintero y Garcia (D. Diego).

El Sr. Carballo retiró otra.

El Sr. PASTOR Y LANDERO combatió el art. 4.º sosteniendo que debía declararse la caducidad de algunas lineas que en el mismo se comprendian, por haber trascurrido el plazo de concesion.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA usó de la palabra en pró, defendiendo la existencia de las lineas comprendidas en el artículo.

El Sr. DIAZ QUINTERO abogó por la caducidad de las Empresas que dejaron espirar el plazo de la concesion, y por la nueva subasta para la construccion de aquellas.

El Sr. FIGUERAS declaró que los ferro-carriles era un servicio público y no una cosa particular, y que si algun dia influyera en los consejos del Gobierno aconsejaria que el Estado se apoderase por medio de la expropiacion de todas las vias férreas; que no habia sido, ni era, ni seria jamas consejero de ferro-carriles ni abogado. Que no era justo privar de la subvencion a empresas que habian hecho desembolsos, y que no podian continuar ahora las obras por causas ajenas a su voluntad. Que actualmente todos los ferro carriles eran malos; pero que serian buenos dentro de veinticinco años, y despues de la construccion de los canales de riego, carreteras y caminos vecinales que el país reclamaba. Y que las obras publicas importantes sin subvencion no habian dado resultado en tiempo alguno.

Rectificaron los señores Diaz Quintero y Pastor y Landero.

Se pidió la votacion nominal al art. 4.º

La mesa dispuso se discutiera antes el artículo 5.º, que por la nueva redaccion dada venian a constituir ambos artículos uno solo.

Se desechó una enmienda a dicho artículo.

El Sr. CAPDEPON retiró otra.

En votacion nominal por 123 votos contra 15 se aprobaron los artículos 4.º y 5.º reducidos a uno.

Sin discusion se aprobaron los artículos 6.º y 7.º del proyecto, ahora 6.º

El Sr. GIL VIRSEDA impugnó el artículo 7.º

El Sr. GOMIS explicó los términos en que, segun el artículo, se abonaria la subvencion por obras ejecutadas

Se aprobó el art. 7.º

Sin discusion se aprobó el 8.º

La Comision aceptó una enmienda al 9.º, que aprobó la Cámara juntamente con el artículo.

Sin debate se aprobó el art. 10.

Al 11 se admitieron por la Comision y la Cámara varias enmiendas.

El Sr. REBULLIDA retiró la suya.

Se desecharon otras varias, entre ellas la apoyada por el Sr. Madoz referente a una linea por Igualada, en votacion nominal por 39 votos contra 30.

Se suspendió esta discusion, continuando la del Proyecto de ley sobre abolicion de la esclavitud.

El Sr. ROMERO ROBLEDO manifestó que no habiendo en el salon los 50 Diputados que previene el Reglamento, no podia continuar la sesion.

El Sr. PRESIDENTE (Madrazo), manifestó que el precepto del Reglamento se referia a los casos en que se hubiera de tomar acuerdo.

El Sr. PLAJA quedó en el uso de la palabra apoyando una enmienda.

Las Cortes acordaron reunirse mañana en secciones.

Y se levantó la sesion.

Eran las siete.

NOTICIAS GENERALES

Leemos en *El Popular*: Terminó por fin la gran lucha sostenida con motivo de la ampliacion de la ley de ferro-carriles

Las provincias antes desheredadas, cuentan desde hoy con la seguridad de ver dentro de breve plazo inaugurarse las obras que han de venir a colocarnos al nivel de sus hermanas, favorecidas anteriormente por un privilegio sólo concebible en tiempos de tiránica dominacion, en que la influencia personal y el favoritismo de ciertas clases y de ciertas entidades ocupan el puesto de la legalidad y la justicia. Se ha luchado con empeño y con rudeza.

La resistencia de parte de los mantenedores de las localidades, de las comarcas antes favorecidas ha sido tenaz y vigorosa.

De escalon en escalon, pero siempre sin abandonar el puesto, los defensores constantes del derecho y la razon, combatiendo energicamente, lograron al fin el triunfo de su bandera.

Por una gran mayoría se votó en la sesion de ayer el artículo 4.º del Proyecto presentado por la Comision, modificando el primitivo pensamiento, segun las exigencias que el debate ofreciera como verdaderamente razonables.

Ni la insistencia del Ministro de Fomento, aparentemente apoyada por las doctrinas económicas, ni los supremos esfuerzos de los Diputados ingenieros, interesados en un escusivismo que se viene mal con la alta investidura de la representacion del país, han logrado amenguar la energia, la fuerza de voluntad para sostener el bien en los que desde que se planteó la cuestion en las Cortes abogaron por los fueros de la igualdad y con admirable entereza acertaron siempre a sostenerlos.

Ni el diluvio de enmiendas que, más ó menos embozadamente, encarnaran la tendencia a anular el pensamiento, ni los trabajos de todos géneros empleados para desviar del verdadero camino la opinion de la Asamblea Constituyente, nada ha sido bastante a amenguar la fe de los que en la justicia y santidad de su causa marcharon siempre confiados.

Lérida, Tarragona, Cuenca, Salamanca y parte del territorio de otras provincias, que hasta aqui carecieron del beneficio con que la facilidad de las comunicaciones brinda al resto de las de España, pueden felicitarse por el triunfo obtenido en la sesion de ayer tarde, en que se votaron por 123 Diputados contra 15 las lineas de Lérida a Reus y Tarragona en su trayecto de Vimbodí a Lérida, de Madrid a Cuenca, de Medina a Salamanca, de Zaragoza a Val de Zafan y Gaugallo, y de Sevilla a Huelva, con el anticipo de 60.000 pesetas por kilómetro de parte del Estado.

Esas lineas, que en absoluto confiadas a la actividad individual jamas hubieran llegado a realizarse, hoy con el auxilio del Estado se puede asegurar que serán en breve un hecho, aquellas que, como la de Medina a Salamanca, acaso la más combatida, tal vez la más rudamente contrariada de las que comprende el artículo 4.º del Proyecto, tienen adelantados los trabajos de movimiento de tierra, hallándose por lo tanto en aptitud de llegar a cabo dentro de un corto término, y que no podrá menos de concluirse, si, como todo hace esperar, la ley se cumple, y las localidades se disponen a dar por su parte impulso a un asunto que tanto interesa a su vida interior, al progresivo desarrollo de sus fuerzas, a su riqueza material y a sus adelantos morales e intelectuales.

Enviamos nuestro parabien a las provincias victoriosas, y se lo enviamos a la par a los Representantes del pueblo que, como Rodriguez Pinilla, Sanchez Ruano, Figueras, Gomis, y en general los individuos de la Comision que ha formulado y sostenido el dictamen, apesar de todas las contrariedades, a pesar de todas las habilidosas celadas de que se cubriera su camino, han acertado a mantener el pensamiento y a comunicar lo conviccion de la justicia que encierra, a la gran mayoría de sus compañeros; y nos disponemos a tratar lo que con este asunto y el interés de las proyectadas lineas se relaciona con la franqueza y la imparcialidad que siempre han caracterizado nuestra publicacion.

Al fin parece que el pueblo zaragozano, piensa celebrar con safragios católicos, la buena memoria de la heroína Agustina Aragon.

Dice un colega: «Los Ministros portugueses del último Gabinete, lanzado del poder por los regimientos del duque de Saldanha, han dado un Manifiesto al país, protestando contra la insurreccion del 19 de Mayo, y procurando justificar su conquista bajo el aspecto constitucional.

Los últimos Ministros de doña Isabel de Borbon ni siquiera se tomaron ese trabajo; tuvieron el cinismo del silencio, comprendiendo, sin duda, que no habia para ellos justificacion ni atenuacion posible a su conducta.»

A esta fecha la importacion en Inglaterra del trigo procedente de los Estados Unidos, ha alcanzado una suma total más elevada que la de los años anteriores. En 1859 la cantidad importada ascendió a 159.926 quintales; en 1866 a 635.239, en 1869 a 2.674.190, y en los cuatro primeros meses del año actual a quintales 3.955.926.

En vista de que el Ayuntamiento de Zaragoza se ha negado a celebrar solemnes exequias por el alma de la heroína Agustina Aragon, la redaccion de *El Diario* de aquella capital ha abierto una suscripcion con dicho objeto en sus oficinas.

Llévanse ya recaudadas algunas cantidades de importancia.

Leemos en *El Avisador Malagueño*:

Ayuntamiento.—El sábado por la noche se reunió en sesion extraordinaria el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad para tomar el acuerdo conveniente en vista de la circular última del Sr. Ministro de la Gobernacion sobre los arbitrios municipales, que insertamos en la parte oficial de este número. El Sr. Alcalde de segundo encargo, hoy de la Alcaldia primera, D. José Novillo, espuso la situacion creada a los Municipios por la espresada circular, y la necesidad en que estaba el de esta ciudad de abolir inmediatamente los arbitrios que en su día fueron votados legalmente y aprobados por la autoridad superior gerárquica. La Corporacion municipal en un todo conforme con las razones expuestas por su presidente acordó suprimir desde luego los expresados arbitrios. En el momento el Sr. Novillo dió las órdenes oportunas para que en aquella misma noche quedaran en el Ayuntamiento todos los libros y antecedentes de las oficinas de recaudacion, cesando esta desde aquel instante; terminado el cabildo pasó al Gobierno civil, y puso en conocimiento del Gobernador de la provincia el acuerdo del Municipio. Tambien mandó imprimir la siguiente alocucion, que se repartió en la mañana del domingo.

Malagueños.—Vista la circular a los Gobernadores del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 8 del corriente, que inserta la *Gaceta* del día 9, el Ayuntamiento de esta capital ha acordado abolir desde luego absolutamente los arbitrios votados con el auxilio de asociados contribuyentes y aprobados por la superioridad, que venian recaudándose sobre ciertos artículos de comer, beber, y arder, cuyas tarifas fueron puestas oportunamente en conocimiento del público.

La Corporacion Municipal, constante en su propósito de observar y cumplir con rigoroso escrúpulo las leyes, se ha apresurado, celosa de sus deberes, y con mérito a las prescripciones de dicha circular aclaratoria, a suprimir los expresados arbitrios, proyectando al mismo tiempo reemplazarlos en debida forma dentro de un breve plazo, en consideracion a las precarias tristísimas circunstancias de los fondos municipales.

Málaga 11 de Junio de 1870.—El Alcalde Presidente, José Novillo.

Dícese que el ministerio de Gracia y Justicia vá a dar un nuevo plazo de 15 días al clero, para que pueda jurar la Constitucion, si bien no alcanzará esta concesion a las altas dignidades, a quienes se les suspenderá el pago de asignaciones.

Se ha presentado una enmienda al Proyecto de autorizacion para plantear la reforma del Código penal, para que esta sea provisional, hasta que reunidas de nuevo las Cortes pueda discutirse y aprobarse con la discusion necesaria.

Se habla de una próxima reunion de periodistas para examinar los artículos del Proyecto de reforma del Código penal referentes a la prensa y tratar de algunas modificaciones necesarias para la libertad de imprenta.

El Ministro de la Gobernacion se promete que muy pronto, merced a la enérgica persecucion que vá a adoptarse contra los criminales, antes de mucho han de verse completamente libres de esta plaga las provincias todas y especialmente las de Andalucía.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se trabaja activamente para preparar el planteamiento inmediato de las leyes de matrimonio y registro civil, casacion criminal y creacion de la sala 4.ª, y establecimiento de la ley hipotecaria, cuyo reglamento tiene ya aprobado el Consejo de Estado.

Hoy hemos oído asegurar a personas por lo general bien informadas, que la modificacion ministerial que desde hace tiempo se viene gestionando y anunciando para despues de suspender las sesiones de Cortes, no se realizará ya, ni en ello muestran ya tanto empeño los que la modificacion deseaban para el caso de que las Cortes se disolvieran.

Uno de estos días se cantará un solemne *Te Deum* en Peralas de Tajuña en accion de gracias al Todopoderoso por la terminacion de la epidemia variolosa que ha reinado en el pueblo. El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de aquel punto han invitado al señor Gobernador para que asista a este acto, a lo que el Sr. Moreno Benitez ha accedido con gusto.

El Sr. Figuerola a consecuencia de las vivas gestiones de los Diputados de las cuatro provincias castellanas ha accedido a que se aplaque por un año el cobro de la contribucion de este, que no podrán pagar.

Por la capitania general se han dado las órdenes para que las tropas de la guarnizacion formen en la carrera que ha de llevar a la procesion del Corpus.

Ya no se verificará la reunion de Diputados castellanos anunciada, por haberse conseguido

do ya del ministro de Hacienda el aplazamiento del pago de contribuciones.

Leemos en *El Universal*:

«Los periódicos montpensieristas han dado la noticia de que se piensa para el trono de España en el príncipe Alejandro Guillermo Federico Carlos Enrique de Orange, nacido en el Haya en 1851, y que cuenta, por lo tanto, diez y nueve años de edad.

Por el caso de que fuera cierto que se trate de él, los unionistas, que son muy previsores, pretenden anularlo, por la sola consideración de que es protestante.

Los montpensieristas se han olvidado de que, según la Constitución, puede desempeñarse un cargo público, una magistratura cualquiera, sean cuales fueren las creencias religiosas de quien lo desempeña.

Y lo que olvidan también es que ni sus habilidades ni sus noticias producen ya efecto alguno.»

Hablase en Paris de una amnistía que se concederá a los periodistas sentenciados después de votar la nueva ley de imprenta. Añá dese que esa amnistía se hará extensiva a los delitos cometidos por palabras en las reuniones públicas.

Leemos en *La Epoca*:

«Insisten nuestros corresponsales del extranjero en decir que tanto el general Prim como el señor Olózoga, abrigan hoy más esperanzas que nunca de una solución monárquica, que bajo una u otra forma, con una u otra personalidad, estreche los vínculos entre Portugal y España. El interregno parlamentario será consagrado especialmente a apartar los obstáculos que esta solución encuentra, más en Portugal que en España. Sin embargo, el mariscal Saldanha, que era uno de los principales elementos, ha perdido extraordinariamente en la opinión de la Europa, que hoy le es abiertamente contraria.»

Las sesiones de las Constituyentes terminan, según parece, con la semana actual, pues tanto el Gobierno como muchos Diputados, tienen grandísimo interés en que antes rija, por autorización, por reclamarlo así la cuestión de orden público, el Código penal reformado en los términos propuestos y presentados a las Cortes.

Dice el *Kronstadt-Zeitung* del 1.º del actual:

«Catástrofe producida por una tromba en Transilvania.—Escriben de Viena que en 20 de Mayo último, entre siete y ocho de la tarde, descargó sobre Nagy-Bun una tromba (manga marina), dejando fuera de su sitio arrasadas ochenta casas.

Fueron víctimas de la catástrofe: doscientas personas, cuyos cadáveres se encontraron disseminados en aquellos campos, y además se habían estraido de las aguas, en Schatzbourg, otros catorce cadáveres.»

Dice un periódico:

«Según vemos en un periódico de la noche los electores monárquico-democráticos de la circunscripción de Lorca están dispuestos a publicar un documento, en el que declararían de la manera más solemne y terminante que el Sr. Cánovas del Castillo, Diputado por la citada circunscripción, dejó de merecer la confianza de aquellos, después de las declaraciones que ha hecho en el seno del Parlamento, con escándalo del país y de cuantos en algo estiman la dignidad de la Nación.

El proceder de los citados electores sirve de gran enseñanza a los que suponen que hay causas que no desacreditan a los que se afilian en ellas.

La causa de la restauración es una de esas que matan cuanto tocan.»

Hoy hemos recibido cartas y periódicos de las Filipinas que alcanzan hasta el 21 de Abril, cuyas noticias se reducen a lo siguiente: Se había dispuesto por la Intendencia que en adelante las ventas de tabacos se hicieran en pública subasta. Por suscripción se habían reunido algunos fondos y empeñado con ellos la reedificación de la catedral.

En el incendio que hubo en Tondo el Viernes Santo, se quemaron más de noventa casas, algunas de importancia.

No es España solo el país donde se mitan hechos de intolerancia religiosa.

En Viena del 16.º del actual, anuncio que el príncipe de un capitán general, abdujé protestando, en la parte del cementerio reservado a los católicos, sería exhumado por orden del obispo.

Carlos Dickens ha muerto. Inglaterra ha perdido uno de los más grandes hombres en la noche del 9 al 10 de Junio. La víspera sufrió un ataque paralítico y desde entonces perdió el conocimiento. Así ha dejado de existir el novelista más popular de Europa y América.

Después de haber recibido su primera educación, parte en Chatan y parte cerca de Rochester, Carlos Dickens aceptó, no sin repug-

nancia, una plaza en casa de un abogado. Cansado de papelotes y de intrigas curialescas, se lanzó pronto al periodismo. En *El Morning Chronicle* desempeñó el oficio de taquígrafo, y allí también publicó sus primeros ensayos literarios. Después escribió en el *Pickwick Club*, y más tarde fundó el *Daily News*. En el *Pickwick Club* principió a escribir la larga serie de sus novelas, entre las cuales se cuentan, como muy notables, *La familia Carton*, *Los Tiempos difíciles* y *David Copperfield*. En las producciones de Dickens se demuestra la gran profundidad de sus pensamientos, y al mismo tiempo el cuidado con que se sabe atender a los más insignificantes detalles. Ha sabido animarlo todo, poetizarlo todo. Pero lo que más atrae, lo que más conmueve en sus obras es el profundo amor que se nota encierra el corazón del autor por los pobres, por los pequeños, por los desgraciados.

Dickens ha muerto a la edad de 58 años. Se sospecha que tal vez haya dejado escritas sus Memorias. Su vida ha sido una vida tranquila, exenta de aventuras extraordinarias. Su muerte será muy sentida en Europa y en América, y sobre todo por los ingleses, que pierden con su novelista favorito, su *comun amigo*, que era el título cariñoso con que generalmente se le designaba en Inglaterra.

Han conferenciado con el Ministro de la Gobernación los Diputados de Valladolid, sobre dimisión del Ayuntamiento de aquella capital.

En el *Jornal de Vizeu* (Portugal), leemos lo siguiente:

«Al amanecer del martes, habiendo salido de casa el señor Antonio Lorenzo, de Fragoella, se encontró con que su hijo, llamado también Antonio, de 26 años, le esperaba oculto fuera del pueblo, y le disparó un tiro a quemarropa destruyéndole un costado. Repugna creer esto; pero todavía repugna más saber que aquel monstruo cargo segunda vez el arma parricida y se fue en persecución de su padre, a quien pudo auxiliar el señor Francisco Rebelo. Dicese que éste, al ver echarse la escopeta a la cara al desnaturalizado hijo, comenzó a gritarle, sin poder conseguir nada de aquella fiera. El infeliz padre fue conducido al hospital de la ciudad, y tal vez podrá salvar su vida. El criminal se ha fugado.»

Apenas ha acontecido la cautividad escandalosa de los Sres. Bonell, cuando nueva y criminal tentativa vuelve a desprestigiar a nuestro país, exponiéndole a la justa crítica de los periódicos extranjeros.

Hé aquí la triste relación que transcribimos del diario de Gibraltar intitulado *el Calpense*:

«Dos oficiales de esta guarnición, Sr. Graser y Sr. Inglis, pertenecientes al regimiento número 71, al regresar a caballo ayer tarde de la feria de Algeciras, se vieron acometidos, entre el espigón y el Cachon, término de San Roque por dos hombres a pie, uno de ellos navaja en mano; el que acometiendo uno de los caballos, cayó muerto en el acto. El ginete de un salto se montó a ancas del otro, y metiendo espuelas llegaron a la línea fronteriza a esta plaza, donde dieron parte a las autoridades. Inmediatamente salió una pareja de la benemérita guardia civil que alcanzó a los agresores en el campamento. Maniatados les conducían a San Roque, cuando uno de ellos pudo soltarse y echar a huir; y dando orden el cabo al otro guardia que le hiciera fuego, le pasó la bala por la espalda, saliendo por el frente, considerándose mal herido. Ambos están en poder de la autoridad. Uno de los agresores se llama Paulino, mozo de café que fue en la línea, y el otro zapatero en San Roque, conocido por Ingles.»

El periódico francés la *Historia* publica unos datos verdaderamente inéditos sobre la muerte de Lopez.

El mayor Oliveira, dice el corresponsal, se puso a perseguirle, gritando a un sargento: —Es Lopez, haz fuego, mátele.

Lopez volvió la cabeza y el sargento descargó los siete tiros de su carabina *spencer*. Uno de los que acompañaban a Lopez cayó muerto; era el ministro Caminos. El otro cayó herido, pero tuvo la fuerza bastante para echarse al río Aquiladun, tratando de ganar la orilla opuesta. El general Camora se arrojó detrás de él y le dijo:

Mariscal, rendidos; soy general brasileño. Lopez se volvió entonces hacia su perseguidor, y saliendo con él del agua, exclamó:

—¡Quiero morir con mi patria!

—¡Quiero morir con mi patria!

—¡Quiero morir con mi patria!

Lopez cayó tres veces por tierra, y volvió a levantarse; agudió otro soldado y le disparó a boca de jarro un pistoletazo.

Entonces cayó al suelo, arrojando sangre en abundancia por la boca y por la nariz.

Lopez estaba sin nada en la cabeza, llevaba una camisa fina, un pantalón azul con franja de oro y unas botas altas de montar.

En el bolsillo del chaleco le encontraron un reloj de oro, en una de cuyas tapas estaban grabadas las iniciales F. S. L. (Francisco Solano Lopez) y en la otra las armas del Paraguay.

En el caso de que se lleve a cabo la reunión

de directores de periódicos, hemos oído asegurar que el señor Ministro de Gracia y Justicia tiene el proyecto de asistir a ella para dar cuantas explicaciones se le pidan sobre la inteligencia de los artículos del Código, que se refieren al ejercicio de la libertad de imprenta.

Leemos en *El Popular*:

Misterioso y enigmático viene *El Imparcial* en el siguiente suelto que secuestramos de su número de hoy:

«Si pudieramos comunicar a nuestros lectores todo lo que una inexplicable casualidad nos ha proporcionado saber acerca del plan de un drama que ha resultado fin de fiesta, estimularíamos seguramente su hilaridad tanto y mejor que el más selecto de los sainetes de D. Ramon de la Cruz. Pero tenemos que reservarnos el jocoso relato, privando a nuestros lectores de unos momentos de solaz, y contentándonos con que estas líneas produzcan risa a algunos desdichados políticos; pero la risa del conejo.»

Hombres, ¿qué diablo será lo que encierra ese enigma? Seríamos que nuestro colega no pueda ser más explícito porque tenemos ganas de reír un poco para aliventar algo el mal humor que nos produce la situación política de nuestro país que no es nada envidiable por cierto.

El Diputado a Cortes Sr. Oria tuvo ayer la desgracia de sufrir una caída que debió producirle daños de consideración. Afortunadamente no tuvo consecuencias graves, limitándose a la contusión consiguiente.

Anoche oímos en los círculos políticos más autorizados que durante el interregno parlamentario no se verificarán tampoco las elecciones de Diputados provinciales, ni las de los Ayuntamientos nombrados por el Gobierno. El estado de interinidad continuará, pues, en la Provincia y en el Municipio. No puede llevarse más allá.

Los diarios de Zaragoza, haciéndose eco del entusiasmo que experimenta el pueblo aragonés al ver llegar a la invicta ciudad las cenizas de su más ilustre compatriota, vienen ayer orlados y celebrando con sentidísimas frases tan fausto acontecimiento.

Hé aquí lo que entre otras cosas dice el *Eco de Aragón*:

«Hace pocos días que, con motivo del décimo tercer Aniversario de su fallecimiento, tuvimos la grata satisfacción de dedicar nuestro periódico a la heroína de Zaragoza doña Agustina de Zaragoza y Dómelech. Hoy, honchidos de entusiasmo, saludamos con el más profundo respeto, al penetrar en el recinto de la ciudad S. H., los restos mortales de aquella heroína, que, después de haberse cubierto de gloria combatiendo dentro los muros de Zaragoza por la Independencia de la patria, corrió a pelear en Tortosa y Vitoria, siendo la admiración de propios y extraños, hasta el punto de que los generales Wellington y Doile le hicieron proposiciones para que pasara a Inglaterra; proposiciones que, el alma noble y esencialmente española de la heroína, despreció. ¡Oor eterno a los manes de la vencedora de 1808!»

Leemos en *La República federal*:

«Hemos oído asegurar que un día de estos presentarán su dimisión dos Generales que tienen a su cargo mandos militares de importancia. Todas las gestiones practicadas por los hombres de la situación, son inútiles para retenerlos en sus cometidos, pues el partido a que pertenecen (es uno de los adversarios de la interinidad) les exige el sacrificio de sus posiciones oficiales.

Alguna vez habíamos de ver dignidad y consecuencia política.»

Dice *El Imparcial*: El *Legitimista* es un infelizen toda la extensión de la palabra.

«Creerán ustedes que con motivo de haberse dicho que doña Isabel abdicaba en su hijo, aquel diario carlista, muy melancólico dice que esa señora ha podido atenuar una vez más los males de la patria, abdicando, no en su hijo, sino en D. Carlos?»

Se necesita una gran dosis de simplicidad para decir estas cosas.

«Pobre *Legitimista*! Los moderados se le reirán en las barbas admirando el candor del diminuto carlista, y sus correligionarios caerán indignos sobre él, porque con aquellas frases parece reconocer que la legitimidad y el derecho están de parte de doña Isabel.

«Cuando decimos que el *Legitimista* es un infeliz!»

En Filipinas ha causado honda sensación la simple noticia llegada por telegrafo, del desenlace que tuvo el deplorable acontecimiento de la dehesa de los Carabanchales. A propósito de este asunto se expresa así el *Diario de Manila*:

«Dos príncipes de régia estirpe, unidos por los lazos de estrecho parentesco, pero entre los cuales la discordia política había levantado el más enconado rencor, desoyendo la voz de la razón, han apelado al último de los recursos,

a la fuerza, y tenemos una nueva catástrofe que añadir al catálogo ya larguísimo de las víctimas que el desafío, ese resto de la barbarie, contraste flagrante con la civilización, registra en los diversos países. ¿Cuáles son las verdaderas causas que han dado lugar a este sensible acontecimiento? ¿Cuáles son las consecuencias que de su resultado pueden deducirse? Materia es que ni revela ni pueden revelar la concisión desesperante del telegrama; preciso es esperar para la formación de cálculos a los pormenores que los correos ordinarios irán suministrando.»

Los Diputados a Cortes se van ausentando de Madrid sin esperar a que llegue el día de la suspensión de las sesiones. De dos días acá ha bajado bastante el número de los que asistieron a la sesión del sábado.

En Pamplona, Jerez, Vich y algunas otras poblaciones se están organizando bibliotecas-archivos sostenidas por las respectivas localidades. A dichos establecimientos les serán entregados por el Gobierno todos los documentos impresos o manuscritos notables que se hallan en su poder, a consecuencia de las órdenes de incautación para que en las provincias existan archivos históricos tan completos como sea posible, que contengan cuanto de notable se relacione con dichas localidades.

No pasa día sin que recibamos media docena de reclamaciones por faltas de periódicos y hasta de paquetes que dejan de recibir nuestros suscritores y corresponsales. Otros a quienes reclamamos el importe de las suscripciones nos escriben que nos las han remitido en sellos de franqueo, los cuales no han llegado a nuestro poder. ¡Esto es ya inaguantable!

Será preciso que las empresas de periódicos establezcan un servicio de correos especial para no verse tan perjudicadas en sus intereses.

¡Por Dios, señor Director de Comunicaciones! ¡Un ejemplar castigo para que terminen estos abusos!

DESPACHOS TELEGRAFICOS

PARIS 13.—El vizconde de Lagueronniere, a quien se indicaba para la embajada de Madrid, ha sido nombrado representante de Francia en Constantinopla.

FLORENCIA 13 (por la noche).—El ministro de Negocios Extranjeros, contestando en la Cámara a una interpelección sobre lo ocurrido últimamente entre el representante de Italia en Lisboa y el Gobierno portugués, ha referido el hecho, exponiendo el estado actual de las relaciones entre Italia y Portugal.

Ha dicho que el mariscal Saldanha ha enviado una circular a todos los representantes extranjeros acreditados en Lisboa, y que la que dirigió al marqués de Oldoini, plenipotenciario italiano, discrepaba de las demás.

Decía en ella el Ministro lusitano que la manera como el marqués de Oldoini había apreciado los últimos sucesos políticos de Portugal, le impedían tener relaciones oficiales con él.

El ministro de Negocios Extranjeros ha añadido que si el mariscal Saldanha hubiese informado directamente al Gobierno italiano que la presencia del marqués de Oldoini no convenía al sostenimiento de los buenas relaciones que mediaban entre ambos países, hubiera examinado amistosamente la reclamación; pero que en vista de que el mariscal Saldanha había roto bruscamente las relaciones diplomáticas, el Gobierno florentino llamó a su representante en Lisboa, quedando encargado de los negocios corrientes el secretario de la legación hasta que se recibieran explicaciones satisfactorias sobre el proceder del Gobierno lusitano, conforme reclama la dignidad del país, la cual no se aparta del espíritu de simpatía y de parentesco entre ambas Cortes.

PARIS 13.—A última hora se cotizan: 3 por 100 interior español, 27,25; 3 por 100 exterior, id., 32,34; 3 por 100 francés, 74,60; 4 1/2 por 100 id., 104.

LONDRES 13.—Consolidados ingleses, de 92 3/4 a 7,8; 3 por 100 portugués, 33 3/4; 3 por 100 español exterior, 31 1/2.

FRANCFORT 13.—3 por 100 español exterior, 1869, 30 1/2.

BARCELONA 13.—En la Bolsa se cotizan:

Consolidado, a 28,07 1/2; diferido, a 28,00; bonos, a 70,50; subvenciones, a 50,00.

LONDRES 14.—En la Cámara de los Comunes, Mr. Otway ha declarado que las negociaciones entabladas con España sobre un tratado de comercio no adelantan. Que Inglaterra se niega a reducir los derechos sobre los vinos, y no hay esperanza de conseguir una reducción sobre los derechos del bacalao importado en España.

PARIS 14.—A primera hora se cotizan: 3 por 100 francés, a 74,40; 3 por 100 exterior español, a 27 3/4; 3 por 100 exterior, id., 1867, a 31 3/4; 3 por 100 id., 1869, a 31 3/4.

BARCELONA 14.—Consolidado a 27,90; diferido a 27,85; subvenciones a 51,00; bonos a 70,75.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos línea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

MISA DE UNA.

En virtud de haber acordado las cofradías de la parroquia de S. Pedro la supresión de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuación y el consejo de muchos de los fieles que por precisión asisten á ella, ha abierto en la sacristía de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana.—S. Manuel y eps. mrs. y el bto. Pablo de Arezzo cf.—El sábado stos. Marco, Marcelliano y Ciriaco y sta. Paula mrs.—Aniversario de la jura del Regente en 1869.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Agustinas, y el sábado en la de las de S. Antonio.

Sección mercantil.

Precios del día 15.

Trigo del país, de 38 á 30	rs. 1.
Id. manchego, de » á »	id.
Id. extranjero, de » á »	id.
Id. andaluz, de » á »	id.
Cebada, de 14 á 16	id.
Maiz, de » á »	id.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 13.

FONDOS PUBLICOS		Ult. pre.
3 por 100 consolidado..		28.20
Idem pequeños.		00.00
Idem á fin de mes.		28.20
Idem exterior.		33.00
3 por 100 diferido.		00.00
Idem á fin de mes.		00.00
Deuda del personal.		00.00
Billetes hipotecarios.		000.00
Billetes de segunda serie.		98.00
Bonos del Tesoro.		71.10

ANUNCIOS.

Se vende una sillería de dos butacas, un sofá y 6 sillas, Boñegones, 2.

PERDIDA.

La persona que se haya encontrado una perra pachona de casta inglesa, color de cañela, se servirá presentarla en la fonda de Cremades, donde se darán mas señas y el hallazgo.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada Hermosa, por tierras de la huerta inmediata á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

Subasta voluntaria.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de San Juan, y á voluntad de su dueño D. José Abril y Pachés, se saca á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa situada en la calle de San Judas, de esta población, distinguida con el número 1 moderado, consta de tres pisos, mide su área 68 metros, 54 decímetros cuadrados: lindes por su fachada dicha calle, por la derecha y el testero la casa número siguiente; y por la izquierda ó Mediodía, conde de Clavijo, justipreciada en 4,200 escudos, (ó sean 42,000 reales.)

Otra casa dedicada á horno de pan cocer, contigua á la anterior, sin número, compuesta de tres pisos interiores, con patio y salida á la calle de Mauresa: mide su área 175 metros; 54 decímetros cuadrados: lindes por su fachada dicha calle, por la derecha y el testero la casa número siguiente; y por la izquierda ó Mediodía, conde de Clavijo, justipreciada en 4,200 escudos, (ó sean 42,000 reales.)

da en 2,200 escudos, (ó sean 22,000 reales.)

Otra casa sita en el barrio de San Anton, distinguida con el número 17, compuesta de tres pisos, distribuidos en varias habitaciones y anejas á ella tres casas construidas sobre el área que ocupaba un horno de pan cocer: mide su superficie 135 metros, 89 decímetros cuadrados: lindes por Levante calle de su situación; Mediodía callejon sin nombre; Poniente parador que administra D. Ignacio Crespo, y Norte Manuel Bernal; valorada en 2,200 escudos, (ó sean 22,000 rs.)

Una almazara situada en término de la villa de Fuente Álamo, parage de los Paganos, con dos casas de planta baja, cochera y cuadra, ocupando todo una extensión superficial de 67 áreas, y 7 centiáreas, ó sea una fanega, incluso un trozo de terreno poblado de paleras: lindes por todos vientos Ramon Pagan, y boquera de José Pagan; y ha sido valorada en 2,000 escudos, (ó sean 20,000 rs.)

Una hacienda situada en la diputación de Guadalupe, que consta de una casa con corral y cuadra, algabe nuevo, 35 tabullas de tierra plantada de viñas y arbolado, con sus aguas vivientes, lindes por Levante D. Trinidad Sicilia, Mediodía cumbre de las Lomas de la Marquesa de Valparaiso; Poniente los Rosaos, y Norte vereda de Ganaderos; valorada en 2,000 escudos, (ó sean 20,000 reales.)

Para su remate se señala el día 30 del próximo mes de junio y hora de las 10 de su mañana en los estrados del juzgado; reservándose el dueño admitir cualquier postura que no llegue á los tipos marcados á las respectivas fincas.

Murcia 26 de mayo de 1870.

Pedro Manresa.

MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

Lecciones populares

de Historia de España

Narración viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolución de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento

GUIA DEL BAÑISTA

en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libros de medicina y otras ciencias.

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se venden encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO!

JARABE DE RABANO IODADO

DE GRIMAULT Y CIA

FARMACEUTICOS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON, EN PARIS

Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una merecida reputación, gracias al iodo que se encuentra íntimamente combinado con las plantas antiescorbúticas que le componen, plantas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe naturalmente. Por este motivo reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao, específico repugnante cuya eficacia se debe, según los sabios, á la presencia del iodo. El jarabe de rabano iodado es un remedio precioso en el tratamiento de las afecciones de los niños para combatir el linfatismo, la inflamación de las glándulas del cuello y las diversas erupciones del rostro, que tan frecuentes son en la infancia. Tónico y depurativo al mismo tiempo, abre el apetito, facilita la digestión y devuelve á los tejidos su firmeza y vigor naturales. Los médicos especialistas le prescriben diariamente para curar, con éxito seguro, las diferentes afecciones de la piel.

ROSAOS

DE HIERRO DE LERAS

DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, ETC.

En forma de líquido sin sabor, análogo á un agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene á las jóvenes delicadas cuyo desarrollo aun es tardío y las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruación ó leucorrea, á los niños de complexion débil y delicada y á todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de acción, benignidad completa, sin constipación ni acción sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido á los SS. médicos prescribirlo á sus enfermos.

INYECCION VEGETAL

DE MATICO

DE GRIMAULT Y CIA

FARMACEUTICOS EN PARIS

El éxito de la inyección preparada con las hojas del Matico del Perú ha sido tan rápido, que su uso es hoy general en todos los países del mundo para curar en muy pocos días las blenorreas y flujos de todo género. Basta decir que es el único producto de su especie que ha obtenido el favor de entrar en Rusia autorizado por el Consejo médico de San Petersburgo.

Dolores de Cabeza, Diarreas, Jaquecas, Neuralgias, CURACION INMEDIATA CON LA

INGA DE LA INDIA

DE GRIMAULT Y CIA

FARMACEUTICOS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON

Basta ensayar una sola vez este medicamento para convencerse de su eficacia. Un solo paquete diluido en una poca de agua hace desaparecer casi instantáneamente las mas violentas jaquecas.

Deposito en Murcia, D. Lucas Sereno.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,000 á 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—2 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 43 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, calés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro —D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con bors en Paris.

En España, 22 r.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

¿Qué quieren los carlistas?

Este folleto se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.

JARABE GRACEAS

LABELLONNE Y GELISYONNE

Farmaceutico de 1ª clase de la Facultad de Paris

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los estarnos crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espútos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELLONNE Y CIA, rue d'Anvers, 99.

Precios en España: JARABE 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. GRACEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La Agencia franco-española, Madrid, calle del Sordo, 13, sirve los pedidos.